

# CCOO INFORMA

## CONTINUACIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS EN LA MESA TÉCNICA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021 DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

**Fecha:** 24 de Junio de 2021.

**Asistentes:**

Por la Administración: Coordinadora de Planificación Educativa

Las entidades Patronales y Sindicales.

Orden del día:

- 1- Continuación de los temas tratados en la Mesa Técnica celebrada el 29 de Abril de 2021 .

1- Se retoman por parte de la Administración, los temas abordados en la pasada mesa técnica:

- **Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa.** Se nos indica por parte de la administración que este asunto no es susceptible de ser abordado en la Mesa Técnica, sino en la Mesa de Concertada. Se limitan a adelantarnos de cara a la Mesa de Concertada que tendrá lugar a final de curso, no especifican fecha, que hay novedades y cambios en el pronunciamiento de los Tribunales, con sentencias recientes, que dan la razón a la administración, si bien a su vez están dispuestos al diálogo y posible negociación
- **Cantidades pendientes de la Paga Extra de 2012.** Tal y como sucede con la Paga Extraordinaria por Antigüedad, consideran que no es un asunto que se deba debatir en el seno de la Mesa Técnica, sino en la Mesa de Concertada, si bien todo apunta a que seguirán manteniendo su idea de que se devolvieron todas las cantidades recortadas conforme al Acuerdo de Equiparación salarial, que no incluía los conceptos de antigüedad y complementos por cargos directivos.
- **Reconocimiento de Antigüedad.** Este asunto no afecta a los trabajadores por cuenta ajena, cuya antigüedad la certifica la empresa y a quienes por tanto afectaría es a los Autónomos y Cooperativistas, que tienen limitados sus trienios. Con respecto a los cooperativistas, se nos traslada que este asunto se va a tratar de forma bilateral entre la Administración y la Patronal de Centros en régimen de Cooperativa. Se solicita por parte de la Patronal, que si se producen cambios en la interpretación de la concesión de Trienios a los cooperativistas, por analogía a los autónomos también les afecte de igual forma

- **Vacaciones por reincorporación** . Se nos indica que este tema, que ya fue abordado en la pasada Mesa Técnica y se comprometieron a presentar una propuesta, han de seguir estudiándolo con mayor profundidad, puesto que la interpretación de si la concesión de las vacaciones se ha de hacer tomando en consideración el año natural o escolar no lo deja claro la redacción del Convenio actualmente en vigor, si bien, se les hace indicaciones de que el Convenio que próximamente entrará en vigor ha modificado la redacción del artículo al que aluden, siendo la respuesta de la administración de que siendo así y una vez se publique el nuevo convenio, retomaran este asunto y en Mesa de Concertada, se concretará para que el mismo quede recogido en Instrucciones
- **Derecho a la compensación económica por vacaciones devengadas y no disfrutadas**. Se nos traslada que el derecho a devengar la parte proporcional de las vacaciones y el módulo entran en contradicción, esta casuística se da sobre todo en los contratos de sustitución, de ahí que para este asunto no se haya aún encontrado una solución técnica, si bien se comprometen a intentar hacer ajustes en los módulos para hallar una solución
- **Acuerdo de Acumulación de Lactancia**. La administración se compromete, que para este asunto se considera del todo necesario, la actualización del Acuerdo existente, adaptándolo a la Normativa actual en materia de Lactancia, que permite el disfrute indistinto de la misma, por parte de los dos progenitores.
- **Descuento salarial en permisos No retribuidos**. La administración y en la línea de la pasada Mesa Técnica, vuelve a reiterar, que en la concesión de los mismos, se aplicará el mismo régimen y criterio que para los centros públicos. Aclaran que el cómputo de los días de permiso a efectos de descuento de salario es desde que se pide el permiso No retribuido, hasta su reincorporación a su puesto y ponen como ejemplo quiénes solicitan el permiso de lunes a viernes incluido, pero no se incorporan hasta el lunes
- **Complemento de Cargo Directivo en Centros de Segundo Ciclo de Infantil**. Este asunto debe abordarse en la Mesa de Concertada

2- Además de los Asuntos que fueron retomados de la anterior Mesa Técnica se tratan otros asuntos en ruegos y preguntas tales como:

- **Atribuciones Docentes**. Se solicita por parte de la patronal y sindicatos que se traslade a Inspección educativa, que en respuestas y requerimientos, para quiénes no tengan la titulación exigida, unifiquen y tengan los mismos criterios en todas las delegaciones Provinciales. Nos hacen indicaciones de que este asunto es competencia de Inspección y que ellos ya se lo han trasladado en reiteradas ocasiones
- **Instrucciones Técnicas**. Sindicatos y patronal solicitan nuevas Instrucciones técnicas, puesto que las existentes, que datan de 2015, deben ser revisadas y actualizadas
- **Trabajadores Autónomos**. La Administración nos traslada que se informe a los centros, para que la presentación de recibos se realice de forma mensual y no semestral e incluso anual
- **Jubilaciones Parciales**. Se nos pide que comuniquemos a los Centros que presenten las solicitudes según instrucciones, así como resolución del INSS a Consejería en tiempo y

forma. Las gestorías no están presentando de forma correcta las bases de cotización y ello se traduce en problemas y retrasos de gestión.

- **Continuación profesorado Covid, próximo curso Escolar.** Se está en negociación con la Consejería de Hacienda y será uno de los asuntos a tratar en la Mesa de Concertada, para posible prórroga o nueva contratación
- **Indemnización de los Contratos Covid (12 días por año trabajado).** Está pendiente de Informe de su Asesoría jurídica, para saber si les corresponde o no el abono de dicha indemnización

Por último se nos hacen indicaciones de que en las próximas semanas se notificará reunión de la Mesa de Concertada de Final de curso